

Desconexión total: Concejo de Barranquilla y Alcaldía aumentan el cobro de alumbrado público en Barranquilla.

A puerta cerrada, sin permitir a la ciudadanía atender o hacer parte del debate público, el Concejo de Barranquilla y la Alcaldía sacaron adelante un nuevo Estatuto Tributario que lesiona el bolsillo de la mayoría de los barranquilleros incrementando el cobro del impuesto de alumbrado público que encarece la factura de energía, con aumentos de hasta el 42% en el sector comercial, y hasta el 29% en sector residencial.

Concejo y Alcaldía, sin embargo, hicieron una jugada para mimetizar la forma en que aumentarán el recaudo en alumbrado público y hacerlo pasar por una noticia que pocos cuestionarían. ¿Cómo? Eliminando el cobro para estrato 1 (actualmente en \$1.700) y estrato 2 (actualmente en \$2.100). Si bien esta última noticia es bienvenida, pues es lo justo para los sectores más vulnerables, el cobro no solo se trasladó a los demás estratos y sectores (comercial e industrial), sino que se incrementó desproporcionalmente. La reforma es tan onerosa, que solo en el sector residencial los incrementos aprobados entre estratos 3 y 6 le asegurarán a la empresa de economía mixta KYENA, que maneja el alumbrado público, un recaudo casi 6 veces superior al año 2023.

En la siguiente tabla se analizan los ajustes que sufrirán la mayoría de los barranquilleros en su factura de energía para 2024. El pasado 30 de noviembre se realizó una Asamblea de Usuarios de Servicios Públicos en la ciudad. Pese a haber sido invitados, ni un solo miembro del Concejo Distrital, ni el alcalde Jaime Pumarejo, atendieron. Por el contrario, ese mismo día, se realizó la aprobación sin debate de este lesivo impuesto. Los bolsillos más apabullados serán los de los comerciantes, que viven además una ola de inseguridad y extorsiones, pese a también pagar la costosa Tasa de Seguridad y Convivencia que cobra la Gobernación del Atlántico.

El nuevo Estatuto Tributario, aprobado mediante acuerdo No. 00066 de 2023 creó además tres nuevos rangos de cobro para el sector comercial y 2 para el sector industrial. Para estos rangos, el gravísimo incremento, contrario a toda lógica, es de casi el 42%.

Tabla 1. Incremento alumbrado público aprobado en Acuerdo 0006 de 2023

ALUMBRADO PÚBLICO 2023 (COSTO UVT \$42.412)			ALUMBRADO PÚBLICO 2024 (COSTO UVT \$47.065)				
Sector residencial	UVT	Costo	Sector residencial	UVT	Costo	Diferencia costo	Diferencia Porcentual %
Estrato 1	0.04	1.696	Estrato 1	-	-	- 1.696	-
Estrato 2	0.05	2.121	Estrato 2	-	-	- 2.121	-
Estrato 3	0.26	11.027	Estrato 3	0.28	13.178	2.151	19.51
Estrato 4	0.63	26.720	Estrato 4	0.73	34.357	7.638	28.59
Estrato 5	0.95	40.291	Estrato 5	1.06	49.889	9.598	23.82
Estrato 6	1.58	67.011	Estrato 6	1.79	84.246	17.235	25.72
Sector Comercial	UVT	Costo	Sector Comercial	UVT	Costo	Diferencia costo	Diferencia Porcentual %
0-2.000 (Kw/h Mes)	1.12	47.501	0-2.000 (Kw/h Mes)	1.26	59.302	11.800	24.84
2.001-3.500 (Kw/h Mes)	3.19	135.294	2.001-3.500 (Kw/h Mes)	3.61	169.905	34.610	25.58
3.501-5.000 (Kw/h Mes)	10.99	466.108	3.501-4.250 (Kw/h Mes)	12.43	585.018	118.910	25.51
5.001-10.000 (Kw/h Mes)	21.99	932.640	4.251-5.000 (Kw/h Mes)	14.05	661.263	195.155	41.87
10.001-50.000 (Kw/h Mes)	32.98	1.398.748	5.001-7.500 (Kw/h Mes)	24.85	1.169.565	236.925	25.40
50.001-100.000 (Kw/h Mes)	43.98	1.865.280	7.501-10.000 (Kw/h Mes)	28.08	1.321.585	388.945	41.70
100.001- en adelante (Kw/h Mes)	54.97	2.331.388	10.001-25.000 (Kw/h Mes)	37.28	1.754.583	355.835	25.44
			25.001-50.000 (Kw/h Mes)	42.13	1.982.848	584.101	41.76
			50.001-100.000 (Kw/h Mes)	49.68	2.338.189	472.909	25.35
			100.001- en adelante (Kw/h Mes)	62.11	2.923.207	591.820	25.38
Sector Industrial	UVT	Costo	Sector Industrial	UVT	Costo	Diferencia costo	Diferencia Porcentual %
0-5.000 (Kw/h Mes)	3.47	147.170	0-2.500 (Kw/h Mes)	3.91	184.024	36.855	25.04
5.001-50.000 (Kw/h Mes)	14.10	598.009	2.501-5.000 (Kw/h Mes)	4.43	208.498	61.328	41.67
50.001-100.000 (Kw/h Mes)	29.70	1.259.636	5.001-25.000 (Kw/h Mes)	15.94	750.216	152.207	25.45
100.001-500.000 (Kw/h Mes)	53.40	2.264.801	25.001-50.000 (Kw/h Mes)	18.01	847.641	249.631	41.74
500.000-1.000.000 (Kw/h Mes)	77.10	3.269.965	50.001-100.000 (Kw/h Mes)	33.58	1.580.443	320.806	25.47
1.000.001-en adelante (Kw/h Mes)	101.17	4.290.822	100.001-500.000 (Kw/h Mes)	60.34	2.839.902	575.101	25.39
			500.001-1.000.000 (Kw/h Mes)	87.12	4.100.303	830.338	25.39
			1.000.001-en adelante (Kw/h Mes)	114.33	5.380.941	1.090.119	25.41

Mediante más de 14 derechos de petición el Comité Atlántico inició una investigación ciudadana. Uno de los datos solicitados a la comercializadora AIR-E fue el número de suministros y el porcentaje de recaudo para cada sector. Los siguientes son los datos suministrados:

Tabla 2. % recaudo y usuarios en sector residencial

ESTRATO	% Recaudo	Usuarios
1	35.32%	123,635
2	84.73%	74,369
3	94.69%	83,072
4	97.86%	48,582
5	97.38%	16,607
6	98.57%	11,876

*Promedio % recaudo entre los meses de junio y noviembre 2023 y # de usuarios a noviembre 2023.

No usuarios estrato 1 y 2 (198.004) No usuarios estratos 3 al 6 (160.137) No usuarios comercial e industrial (32.187)

En el siguiente cuadro de análisis se observa cómo la reforma aprobada, si bien remueve el cobro a estratos 1 y 2, incrementa y traslada el cobro a estratos 3 y 6 de una forma tan usurera que, solo en el sector residencial, recaudará 4.4 veces lo que dejará de percibir considerando los porcentajes de recaudo. Anualmente, serán más de 11 mil millones adicionales saqueados de los bolsillos de los residentes entre estratos 3 y 6.

Tabla 3. Incremento mensual en ingresos percibidos al aumentar los cobros en el sector residencial a partir de 2024.

INCREMENTOS 2024 APROBADOS VIA ACUERDO 0006 DE 2023 CONCEJO BAQ Y ALCALDIA					
ESTRATO	Usuarios	Impuesto en UVT	Valor UVT 2024	Recaudo Estimado	Recaudo Real
1	123,635	0	\$ 47,065	\$ -	\$ -
2	74,369	0	\$ 47,065	\$ -	\$ -
3	83,072	0.28	\$ 47,065	\$ 1,094,739,430	\$ 1,036,608,766.65
4	48,582	0.73	\$ 47,065	\$ 1,669,153,636	\$ 1,633,433,748.09
5	16,607	1.06	\$ 47,065	\$ 828,504,962	\$ 806,798,132.29
6	11,876	1.79	\$ 47,065	\$ 1,000,509,653	\$ 986,202,364.57
			TOTAL	\$ 4,592,907,681	\$ 4,463,043,012

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO A 2023, PREVIO ACUERDO					
Estrato	Usuarios	Impuesto en UVT	Valor UVT 2024	Recaudo Estimado	Recaudo Real
1	123,635	0.04	\$ 42,105	\$ 208,226,067	\$ 73,545,446.86
2	74,369	0.05	\$ 42,105	\$ 156,565,337	\$ 132,657,810.25
3	83,072	0.26	\$ 42,105	\$ 909,414,106	\$ 861,124,216.59
4	48,582	0.63	\$ 42,105	\$ 1,288,693,419	\$ 1,261,115,380.13
5	16,607	0.95	\$ 42,105	\$ 664,275,848	\$ 646,871,821.03
6	11,876	1.58	\$ 42,105	\$ 790,061,588	\$ 778,763,707.69
			TOTAL	\$ 4,017,236,366	\$ 3,754,078,383

Recaudo 1 y 2	\$ 206,203,257
Aumento Resto	
Estratos A 2024	\$ 915,167,886

Es necesario poder hacer el anterior ejercicio para el sector comercial e industrial, en donde el aumento del impuesto alcanza hasta un 42% al crear nuevos rangos de pago por consumo, pero se necesita más información, para lo que hemos radicado ante la Alcaldía, KYENA y AIR-E nuevos derechos de petición.

Dado lo anterior, las peticiones del Comité Atlántico siguen siendo las mismas y se mantendrá la movilización y el justo reclamo en el siguiente sentido: el alumbrado público debe ser calculado a través de un modelo sostenible para cubrir sus costos, pero no debe estar atado al consumo de energía de los hogares o comercios, pues no tiene lo anterior ningún sentido. Bogotá es un ejemplo de lo anterior, toda vez que no se cobra alumbrado público en la factura de energía, sino que se paga con recursos del presupuesto de la ciudad ejecutado a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP.

Creemos, además, que el impuesto de alumbrado público debe ser removido de la factura de energía o cobrado en tirilla de pago aparte.

Recordemos que el Comité Atlántico viene haciendo un ejercicio de pedagogía en el que busca que toda la ciudadanía conozca que, en promedio, un 30% de su factura se deriva de los cobros del impuesto de alumbrado público, que cobran alcaldías, y de la Tasa de Seguridad y Convivencia que cobra la Gobernación del Atlántico. La siguiente factura es un ejemplo de cómo solo esos dos cobros pueden llegar a acumular cerca del 50% de una factura en Barranquilla.



A lo sumo, lo aprobado por el Concejo de Barranquilla es una grave lesión para la mayoría de los barranquilleros. Exonerar a los estratos 1 y 2 del cobro de alumbrado público era una de las peticiones que elevó el Comité Atlántico (también lo solicitó para la Tasa de Seguridad y Convivencia que cobra la Gobernación del Atlántico), pero con una visión de justicia social que también busca aliviar el bolsillo de todos los barranquilleros, toda vez que el drama por el alto costo de la factura de energía tiene en crisis a todos los sectores sociales y económicos. Nos oponemos a que se sigan saqueando nuestros bolsillos a través de la factura de energía y el mandato indolente de la clase política.

El Comité Atlántico eleva al nuevo alcalde de Barranquilla, Alex Char, y a los próximos concejales de Barranquilla, incluidos los 7 que participaron de la actual aprobación de esta lesiva reforma (Heidy María Barrera, Juan Camilo Fuentes, Andrés Felipe Ortiz, Juan José Vergara, Freddy de Jesús Barón, Mauricio Javier Villafañez y Antonio Bohórquez), que sea prioritario en la agenda pública que se mantenga la exoneración de estratos 1 y 2, y recalcular los cobros de los estratos 3 en adelante a partir de un estudio serio y de, como se mencionó antes, **un modelo sostenible para cubrir sus costos, no atado al consumo de energía de los hogares o comercios.**

La ciudadanía no puede permitir que se siga desangrando su bolsillo. La reforma aprobada es muestra de una total desconexión del Concejo de Barranquilla y la Alcaldía con la grave crisis que atraviesa el Caribe y el Atlántico, en donde se paga la tarifa más cara de energía del país.

Firman, Miembros Junta Comité Atlántico:

Helena Restrepo, Karol Solís Menco, Ricardo Nuñez, Carlos Diago, Alberto Forero, Arnold Gómez, Norman Alarcón, Jorge Páez, Giovanni Guerrero, Steven Pérez.